57000

LA COORDINADORA DEL GRUPO JURÍDICO DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR REGIONAL SANTANDER

CERTIFICA

Que mediante **Resolución Núm. 000177 del 10 de abril de 2023**, emanada por el ICBF, se le otorgó Personería Jurídica a la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA "CORPORACIÓN HYPATIA"**, del Departamento de Santander, identificada con **NIT. 900.490.026-7**, por la cual pertenece al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que, con **Resolución Núm. 000216 del 25 de abril de 2024**, fue inscrita como representante legal de la **CORPORACIÓN PARA LA EQUIDAD, LA DEMOCRACIA Y EL BUEN VIVIR HYPATIA "CORPORACIÓN HYPATIA"**, del municipio de Floridablanca, del Departamento de Santander, se eligió como representante legal de la misma a él (la) señor (a) **BEATRIZ GUTIERREZ QUINTERO,** identificado (a) con la cédula de ciudadanía Núm. **63.286.271 expedida en Bucaramanga**, elegido (a) según **Acta de asamblea general de fecha 26 de marzo de 2024**, en el sentido que se adecuan estos a la Resolución 3899 de 2010, emanada por el ICBF, por la cual se establece el régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las Instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que presten servicios de protección integral.

Que de acuerdo con lo establecido en la **Resolución 000216 del 25 de abril de 2024,** en su **ARTÍCULO TERCERO,** la inscripción de Representante Legal es por el término de **TRES (03) AÑOS.**

La presente certificación tiene una vigencia de noventa (90) días a partir de la fecha de su expedición de conformidad con el artículo 64 de la Resolución núm. 03899 del ocho (8) de septiembre de 2010 y artículo 11 de la Resolución núm. 3435 de 2016.

Dada en Bucaramanga, a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2024.

MARTHA LUCIA BALLESTEROS GARCIA
Coordinadora Jurídica
Regional ICBF Santander

Proyectó: Héctor Andrés Penagos H. – Abogado Contratista Grupo Jurídico- Regional Santander.